

Mejorando Zalla: convivencia con los perros

Ante la preocupación que para muchos/as supone la convivencia con animales de compañía, el ayuntamiento ha decidido redactar una propuesta para mejorar la convivencia con estos.

Hasta ahora hemos recibido diferentes propuestas y quejas. Algunas de ellas se centraban en el problema que supone **no recoger las heces** de nuestras mascotas. Llegaban quejas de padres que encontraban a sus hijos manchados al jugar en la hierba del parque y de gente que encontraba desagradables sorpresas en sus paseos. Otras personas hablaban del **pánico que tenían a los perros sueltos** también recibimos propuestas de formas y herramientas para dar solución a estos problemas.

En nuestro pueblo durante estos últimos años no hemos tenido que lamentar mayores sustos en referencia a la **agresividad** de los perros, pero todos sabemos el carácter que pueden tener nuestras mascotas y tenemos que ser responsables de su control y de ser capaces de ponerle solución. Cosas que al propietario no molestan pueden incomodar al resto de vecinos. Para ello queremos recopilar la opinión de todas las partes. Tenemos el convencimiento de que hay que lograr la mejor convivencia y conseguir que los vecinos del pueblo así como sus mascotas puedan convivir sin problemas.

Hemos decidido tomar como base la ordenanza de Etxebarri, además de las normas que rigen en el Estado y en nuestra comunidad autónoma (leyes a las que estamos sujetos en caso de no tener ordenanza propia). Adicionalmente, esta ordenanza conlleva crear **zonas de paseo** para nuestras mascotas y que estas puedan hacer uso de diferentes zonas y en diferentes **horarios** que no supongan un trastorno para el resto de vecinos

A la vez que esta ordenanza se pondrán **dispensadores de bolsas** para las deposiciones de nuestras mascotas y se estudiara **ampliar el número de papeleras** en las zonas que se destinen al uso de estas y así lo requieran.

Tenemos que dar con la mejor solución, por esto nos gustaría contar con **vuestras propuestas** bien por correo electrónico o rellenando una hoja de sugerencia. Gracias

perros@zalla.org

txakurrak@zalla.org

Resumen propuesta ordenanza de perros

Normativa y sanciones

- Su perro debe estar censado en el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde su nacimiento o adquisición. (De 30€ a 300€)
- Poseer cartilla sanitaria del animal y chip. (De 30€ a 300€)
- Tienen que ser conducidos con correa y collar, además los animales potencialmente peligrosos deberán usar bozal. (De 300€ a 2.404€)
- Deberá recoger las deyecciones del animal (De 30€ a 300€)
- Poseer Licencia para la tenencia de razas potencialmente peligrosas (De 2.004 € a 15.025€)

Zonas de paseo

Las zonas de paseo estarán divididas en dos categorías:

1. Verde: Los perros que no sean potencialmente peligrosos podrán pasear sueltos (sin correa, con collar) a cualquier hora del día, siempre que permanezcan controlados por su dueño (dentro del alcance visual).
2. Amarilla: Los animales que no sean potencialmente peligrosos podrán pasear sueltos (sin correa, con collar) siempre que estén controlados (dentro del alcance visual) por su dueño en el horario determinado para este tipo de área.

Zonas verdes: Zona Ermita Santa Ana

Zonas amarillas:

Horarios:

- Octubre a Marzo: De 20:30h a 7:30h
- Abril a Septiembre: De 22.30h a 7:30h

Plaza Euskadi, Parque San Pedro Zarikete, Parque Artebizkarra, Parque Ibaiondo, Parque Barrio del Carmen, parque Ayuntamiento Zalla, parque de Bolumburu, Barrio de La Inmaculada (camino de acceso al campo de fútbol; jardines de la iglesia), parque urbanización Padres Paulinos y bidegorris de Zalla.